



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 25 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 35.797, de fecha 24.09.2014, emitido por ADMINISTRACIÓN; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 10.224.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **PEDRO GAJARDO ESCOBAR, RUT N° 5.223.173-60**, por Presentación Artística junto a la Agrupación Folclórica BAFOCHI, el día 30.09.2014, en Monte Patria. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 2.666.667.- (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, "Administración Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(5)